

Nº 1217
No. de Control

1.- UBICACIÓN	No. de Control	No. de Control
Calle	466/21	466/21
RINCONADA DEL BALCÓN	Lote	304
Condominio	No. Manzana	20
SECCIÓN BALCONES	Fraccionamiento/Colonia	304
Clave Catastral	Población	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
Giro y/o Destino de la Construcción	HABITACIONAL
CASA HABITACIÓN	

3.- PROPIETARIO	Registro TZPE
Nombre y Apellidos	2422

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Registro TZPE
Nombre y Apellidos	1452
ARG. JOAQUÍN ALEJANDRO MEDINA HERNÁNDEZ	

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos	
ARG. JOAQUÍN ALEJANDRO MEDINA HERNÁNDEZ	

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I, INC. A1, Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
MOVIMIENTO DE TIERRAS	400	M3	\$23.00	\$9,200.00		\$9,200.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	128.7	M	\$26.00	\$3,346.20		\$3,346.20	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	488	M2	\$140.00	\$68,320.00		\$68,320.00	ART. 81 F.I, INC. a), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$75,030.00		\$75,030.00	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$6,832.00		\$6,832.00	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XV, Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES; NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	\$163,684.20	24 MESES
	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
	CNT01152504	25/08/2021

Observaciones
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.


Municipio de Tlajomulco
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ARQUELE ARTEAGA PADILLA


Municipio de Tlajomulco
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibí y sustanció el procedimiento administrativo.
Con facultades conferidas en el artículo 144 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Con facultades conferidas en el artículo 144 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

